



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de Nuestra Señora del Pilar

Bucaramanga

Autorizado por la Gobernación de Santander según
Resolución No. 5986 del 23 de Noviembre de 1970

Confiere a

Sonia Rodríguez Aparicio

T.L. 750518-01792 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretario

[Firma]

[Firma]

Bucaramanga, 30 de Noviembre de 1991

Anotado al folio Libro de Registro No.

Secretario de Educación

[Firma]

Dado en Bucaramanga, a de de 19

Nombre:	COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Dirección:	Carrera 19 No. 31-61
Teléfono:	337587
Jornada:	MAÑANA

Inscripción S. E. 145

Inscripción DANE 16800102425

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

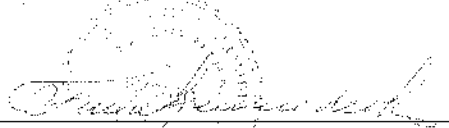
En la ciudad de BOGOTÁ a los 10 días del mes de Septiembre del año 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, Institución aprobada hasta 1999 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **COMERCIAL** según resolución No. 5986 del 23 de Noviembre de 1970

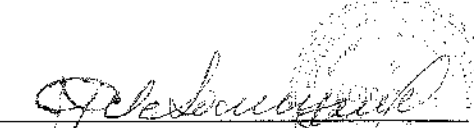
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER COMERCIAL** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ALUMNO GRADUANDO: C.C. 398514-0170 de Ángela

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 18 de fecha Septiembre 10 de 1999 que consta de 199 alumnos que comienza con el nombre de ALBA ROSA GARCÍA y se cierra con el nombre de ALBA ROSA GARCÍA firmado y sellado por JOSE ELIZABETH TORRES (Rector) y ANGELA (Secretario)

Dada en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Septiembre de 1999


 El Rector o Director
 C. C. No. 398514-0170
 Firmado y Sellado


 El Secretario
 C. C. No. 398514-0170
 Firmado y Sellado



203 Libro de Registro No. 4-A
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 EN LUCERAMANGA A 2 DE 24 DE 1992



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Gobernación de Santander

Secretaría de Educación Pública

El Coordinador de la Oficina de Registro y Diplomas

C E R T I F I C A

SONIA RODRIGUEZ APARICIO

750518-01792

con C. C. N°

BUCARAMANGA

BACHILLER COMERCIAL

tiene Registrado su Diploma de

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

expedido por

BUCARAMANGA

de NOVIEMBRE 30 DE 1991

4-A

ABRIL 2 DE 1992

del Libro

anotado al folio

205

ABRIL 2 DE 1992

Bucaramanga,



LUIS FERNANDO PELÁEZ GARCÍA

No se autentica según Decreto No. 1024 de Abril de 1982

COORDINADOR DE REGISTRO Y DIPLOMAS





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 14382

(15 OCT. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que SONIA RODRIGUEZ APARICIO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.63.511.479, presentó para su convalidación el título de MASTER UNIVERSITARIO EN EDIFICACIÓN, otorgado el 23 de junio de 2011, por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER52135-45339/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que SONIA RODRIGUEZ APARICIO, solicitó la aplicación del Régimen Excepcional para la convalidación de títulos de educación superior.

Que la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 creó en su artículo 11° un régimen excepcional que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RÉGIMEN EXCEPCIONAL. Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, debidamente justificadas, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos en la presente Resolución, el Comité integrado por el Director de Calidad para la Educación Superior, el Coordinador de la sala respectiva de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES, el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad y el Coordinador del Grupo de Convalidaciones, evaluará la solicitud y decidirá si es procedente o no efectuar la convalidación de dichos estudios..."

Que del artículo transcrito se evidencian los requisitos para su procedencia, a saber:

1. *Que por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos, como sería el diploma definitivo, en el caso que nos ocupa.*
2. *Que la imposibilidad de aportar el documento esté debidamente justificada en el escrito contentivo de la solicitud de aplicación del régimen excepcional.*
3. *Que el Comité del que trata el artículo 11°, teniendo en cuenta los elementos de juicio aportados, decida si es procedente o no dar trámite a la solicitud de convalidación.*

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Comité de Convalidación de Títulos de Educación Superior, mediante acta No. 1519 del 25 septiembre de 2013, después de analizar la solicitud de convalidación, concluyó que es viable adelantar el trámite de convalidación del título de MASTER UNIVERSITARIO EN EDIFICACIÓN, otorgado el 23 de junio de 2011, por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, pues "(...) el certificado presentado está debidamente legalizado, evidencia que el título fue otorgado, y así mismo, hace las veces del Diploma".

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación

14382

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de SONIA RODRIGUEZ APARICIO

superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de **MAGÍSTER EN INGENIERÍA CON ÉNFASIS ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER UNIVERSITARIO EN EDIFICACIÓN, otorgado el 23 de JUNIO de 2011, por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, a SONIA RODRIGUEZ APARICIO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.63.511.479, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CON ÉNFASIS ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO: La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

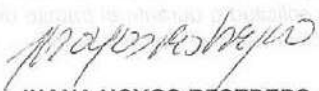
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

15 OCT. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,


JUANA HOYOS RESTREPO

Proyectó: William Alejandro Penagos Pardo 26/09/2013.
Revisó: M. Revelo - Coordinadora Grupo de Convalidaciones.
J. Gilde - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior.



AZ0367700

2011

ADO CHALAU

Yo, **MARC SANSALVADÓ CHALAU**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **DOY FE Y TESTIMONIO** que la firma que figura en el documento que antecede es la de **Don VICENTE ALEGRE HEITZMANN**, así lo afirmo por ser de mi conocida.-----

Barcelona, a 21 de noviembre de 2012.-----

Número - 482 - de mi libro indicador-----

Certificado
Certified / Valid



Handwritten signature

Este Apóstate
This Apostille

This Apostille
This Apostille

This Apostille
This Apostille

La información de la firma, la calidad en que el signatario ha intervenido en el documento, la cual el documento público está revestido.
The document for which it was issued.

The signature and the capacity of the person who has signed the public document, which the public document bears.
The document for which it was issued.

La información de la firma, la calidad en que el signatario ha intervenido en el documento, la cual el documento público está revestido.
The document for which it was issued.



BC8878620

6/2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MARC SANSALVADO CHALAU, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Vicente Alegre Heitzmann, en documento de declaración expedido por COTCA, S.A., libro indicador número 482, de 21 de noviembre de 2012, en el folio número AZ0367700 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON MARC SANSALVADO CHALAU
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 22 de noviembre de 2012
the / le

7. por: DON JOAN CARLES FARRÉS USTRELL, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 61089/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of Joan Carles Farrés Ustrell.

Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERA CIVIL

A

SONIA RODRIGUEZ APARICIO

C.C. No. 63.511.479 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

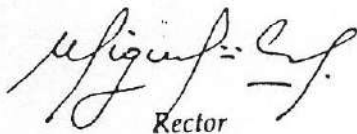
En la ciudad de Bucaramanga, EL 27 DE JUNIO del 20 00

Registrado al folio

223

Libro

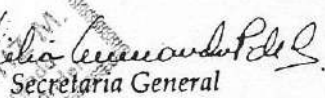
Diplomas de Grado


Rector

La Suscrita NOTARIA UNICA (E) DE
FLORIDABLANCA hace constar que
ESTE FOLIO ES AUTENTICO
como copia del original que ha
tenido a la vista.

NOTARIA UNICA
FLORIDABLANCA

16 MAR 2004
OMAR M. ORTIZ M.
Notaria Unica Encargada
de Floridablanca - Santander


Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente «**ACTA DE GRADO**» No. **24520**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los **VEINTISIETE** días del mes de **JUNIO** de dos mil se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión **EL DR. MIGUEL JOSE PINILLA GUTIÉRREZ**, Rector de la UIS y obró como Secretaria La Dra. **LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ**. Considerando el Consejo que,

SONIA RODRIGUEZ APARICIO

con cédula de ciudadanía número **63511479** expedida en **BUCARAMANGA**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título **ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA VADO REAL-GAMBITA**. y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES,OCHO,UNO**, sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERA CIVIL** con registro de diploma número **223** del libro de diplomas **11-J**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(Fdo) **MIGUEL JOSE PINILLA GUTIÉRREZ**

El Decano de la Facultad,(fdo.) **ALIRIO CALA VECINO**

La Secretaria General,(Fdo) **LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ**

Es copia de su original tomado a los **VEINTIOCHO** días del mes de **JULIO** de dos mil


LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ
Secretaria General

La Suscrita NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia del original que ha tenido a la vista.





Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SONIA RODRIGUEZ APARICIO

Con Cedula de Ciudadania No. 63511479

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

79834186 - 16/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9543002444537CC63511479C.



Certificado de participación

D./Dña. **RODRIGUEZ** **APARICIO** **, SONIA** con NIF **X9557253V**
que presta sus servicios en la Empresa **COTCA,S.A.** con CIF **A08574816**

EFICIENCIA ENERGETICA Y GESTOR ENERGETICO

Ha realizado la Acción Formativa

Código AF / Grupo **00140 / 45** Durante los días **10/10/2011** al **16/12/2011**

con una duración total de **100** horas en la modalidad formativa **Teleformación**

Contenidos impartidos (Ver dorso)

ambisntum.com



creara

CIUDAD UNIVERSITARIA
DE MADRID / CONSORCIO

Firma y sello de la Empresa / Centro
Formador

Fecha de expedición

Firma del trabajador/a


GREEN ENERGY SA
A-62313788
Pollensa, 2. Edif.. Artemisa of. 9
28230 Las Rozas - Madrid

Contenidos impartidos:

MODULO 1. Contexto energético actual

MÓDULO 2. Normativa. Directivas europeas. La estrategia de ahorro y eficiencia energética en España **E4**. La norma UNE 216301 sobre Sistemas de Gestión Energética. La norma en preparación UNE 216501 sobre Auditorías Energéticas

MÓDULO 3. Mercado energético. Mercado eléctrico. Mercado de gas

MÓDULO 4. El gestor energético. La auditoría energética como herramienta de diagnóstico. Áreas de estudio y medidas de ahorro energético. Instalaciones especiales

Rafael Valverde González, Director de Serveis de l'Institut de Tecnologia de la Construcció de Catalunya, ITeC,

CERTIFICO

Que **SÒNIA RODRÍGUEZ APARICIO** ha realitzar el curs online del programa TCQ2000 (v.3.4)

- Mòdul de **Seguiment econòmic i Planificació d'obra**

I, perquè així consti, signo aquest certificat.



Barcelona, 9 de setembre de 2009

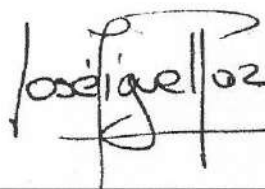
**INSTITUT DE TECNOLOGIA
DE LA CONSTRUCCIÓ
DE CATALUNYA**
Data sortida: 09.09.2009
Número: 7746

Cimentaciones Profundas

SEMINARIO ESPECIALIZADO

SONIA RODRIGUEZ

CONSTANCIA DE ASISTENCIA
INTENSIDAD HORARIA: 11 HORAS



DIRECTOR ASOCRETO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 68202086701STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 21/06/2001
APELLIDOS
RODRIGUEZ APARICIO
NOMBRES
SONIA
C.C. 63.511.479
UNIVERSIDAD
INDUSTR. DE SANTANDER

Presidente del Consejo

IDentico S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

00501

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista SONIA RODRIGUEZ APARICIO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 63511479, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4674308 - 23-02-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	P R E S T A R S E R V I C I O S PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y GESTION TERRITORIAL DE LAS SEDES ASIGNADAS PARA LA CONSERVACION, AMPLIACION, ADECUACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES, REALIZANDO LA VERIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 93,564,000.0) .

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	12 meses
FECHA DE INICIO:	24-02-2023
ADICION Y PRORROGA (1) DEL 09-02-2024	Se adicionó el valor del contrato en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 9,616,300.0) y se prorrogo 37.0 DÍAS hasta el 31-03-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$103,180,300.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 1 año 1 mes 5 días
FECHA DE TERMINACION	31-03-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de marzo de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALIANZA FIDUCIARIA FIDEICOMISOS - PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

SONIA RODRIGUEZ APARICIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 63511479, laboró al servicio de esta compañía desde el 16/12/2019 hasta el 28/02/2023 mediante un contrato Termino Indefinido desempeñando el cargo de PROFESIONAL SENIOR 1 MEJORAMIENTOS.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha Wednesday, February 21, 2024.

Atentamente



TATIANA RODRIGUEZ GARCÍA
GERENTE CONSORCIO FFIE
6447700 ext. 1577
Dirección Cra. 15 No. 82 - 99, piso 4

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista SONIA RODRIGUEZ APARICIO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 63511479, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.740315 - 21-01-2019
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	P R E S T A R S E R V I C I O S PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. Y ATENDER LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES ZONAS DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO:	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Coordinar y acompañar a la DCCEE en todas las actividades de orden técnico, administrativo y financiero necesarias y previstas para la ejecución de las obras, planes y/o proyectos que le sean encargados con ocasión del desarrollo del presente contrato y conforme el objeto contractual. 2. Presentar al Director(a) de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos un cronograma de trabajo conforme las actividades dispuestas en el presente contrato. 3. Realizar visitas con la periodicidad establecida en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaria de Educación del Distrito, a fin de establecer el estado de la planta física e informar el mismo para dar inicio a las acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento a que haya lugar. 4. Disponer de los elementos mínimos de seguridad industrial que se requieran para las visitas a los sitios de obra. 5. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en la minuta de los contratos que se le asignen para supervisión. 6. Realizar la socialización del Reglamento de Supervisión e Interventoría, contenidos en el Manual Integrado de Contratación de la SED. 7. Verificar las actividades y análisis de precios unitarios no previstos presentadas por los contratistas, y solicitar la aprobación ante el Área de Estudios Previos y Evaluación de la DCCEE, adelantando todos los trámites necesarios para la aprobación de los

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Llínea 195



OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	mismos. 8. Gestionar y cumplir con el programa mensual de desembolsos de los contratos que se le asignen teniendo en cuenta el programa anual de caja (PAC). 9. Efectuar el seguimiento a los procesos de legalización de contratos y al trámite de desembolsos. 10. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del contrato. 11. Hacer seguimiento a las pólizas de estabilidad de las obras que se reciban a satisfacción, velar porque las condiciones contractuales establecidas para este amparo se mantengan durante su vigencia y para la liquidación del contrato, e informar al supervisor del contrato, la ocurrencia de un posible evento de siniestro adelantando el trámite que corresponda. 12. Proporcionar toda la información requerida para la liquidación de los contratos y realizar seguimiento permanente al mencionado proceso, incluido el cumplimiento de los compromisos estipulados en las actas de liquidación cuando a ello hubiere lugar. 13. Realizar y presentar los informes mensuales de ejecución mencionados en la cláusula Forma de pago del contrato y los que requiera la entidad. 14. Apoyar las actividades de supervisión de los contratos que tiene a cargo la Dirección de Construcción, en el marco del Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. 15. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 16. Actualizar la herramienta de seguimiento de los contratos y de información general de la dirección
---------------------------	---

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	(SIIC) 17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 86,605,971.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses y quince (15) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	23-01-2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$86,605,971.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	31-12-2019
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP

OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital
----------------	--

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de enero de 2023.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista SONIA RODRIGUEZ APARICIO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 63511479, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.482270 - 24-07-2018
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para el apoyo en el seguimiento y verificación técnica, administrativa y financiera de los proyectos a cargo de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la secretaría de educación del distrito, así como en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos para la construcción, ampliación, adecuación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la Secretaría de Educación del Distrito. Y atender la gestión territorial en las diferentes zonas de las localidades de Bogotá.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Coordinar y acompañar a la DCCEE en todas las actividades de orden técnico, administrativo y financiero necesarias y previstas para la ejecución de las obras, planes y/o proyectos que le sean



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	oportunidad del desarrollo del presente contrato y conforme el objeto contractual. 2. Presentar al Director(a) de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos un cronograma de trabajo conforme las actividades dispuestas en el presente contrato. 3. Realizar visitas con la periodicidad establecida en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaria de Educación del Distrito, a fin de establecer el estado de la planta física e informar el mismo para dar inicio a las acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento a que haya lugar. 4. Disponer de los elementos mínimos de seguridad industrial que se requieran para las visitas a los sitios de obra. 5. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en la minuta de los contratos que se le asignen para supervisión. 6. Realizar la socialización del Reglamento de Supervisión e Interventoría, contenidos en el Manual Integrado de Contratación de la SED. 7. Verificar las actividades y análisis de precios unitarios no previstos presentadas por los contratistas, y solicitar la aprobación ante el Área de Estudios Previos y Evaluación de la DCCEE, adelantando todos los trámites necesarios para la aprobación de los mismos. 8. Gestionar y cumplir con el programa mensual de desembolsos de los contratos que se le asignen teniendo en cuenta el programa anual de caja (PAC). 9. Efectuar el seguimiento a los procesos de legalización
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de contratos y al trámite de desembolsos. 10. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del contrato. 11. Hacer seguimiento a las pólizas de estabilidad de las obras que se reciban a satisfacción, velar porque las condiciones contractuales establecidas para este amparo se mantengan durante su vigencia y para la liquidación del contrato, e informar al supervisor del contrato, la ocurrencia de un posible evento de siniestro adelantando el trámite que corresponda. 12. Proporcionar toda la información requerida para la liquidación de los contratos y realizar seguimiento permanente al mencionado proceso, incluido el cumplimiento de los compromisos estipulados en las actas de liquidación cuando a ello hubiere lugar. 13. Realizar y presentar los informes mensuales de ejecución mencionados en la cláusula Forma de pago del contrato y los que requiera la entidad. 14. Apoyar las actividades de supervisión de los contratos que tiene a cargo la Dirección de Construcción, en el marco del Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. 15. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 16. Actualizar la herramienta de seguimiento de los contratos y de información general de la dirección (SIIC) 17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Llínea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 38,620,330.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de cinco (5) meses y diez (10) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	25-07-2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$38,620,330.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	31-12-2018
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Llínea 195



La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de enero de 2023.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T
899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA
ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):**

Que, **SONIA RODRIGUEZ APARICIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.511.479, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CO1.PCCNTR.279548 del 11 de enero de 2018, resultado del proceso No. SED-SAP-DCCEE-PSP-64, con las siguientes características:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para el apoyo en el seguimiento y verificación técnica, administrativa y financiera de los proyectos a cargo de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaria De Educación Del Distrito, así como en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos para la construcción, ampliación, adecuación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la Secretaria de Educación del Distrito. Y atender la gestión territorial en las diferentes zonas de las localidades de Bogotá.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1 Coordinar y acompañar a la DCCEE en todas las actividades de orden técnico, administrativo y financiero necesarias y previstas para la ejecución de las obras, planes y/o proyectos que le sean encargados con ocasión del desarrollo del presente contrato y conforme el objeto contractual. 2. Presentar al Director(a) de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos un cronograma de trabajo conforme las actividades dispuestas en el presente contrato. 3. Realizar visitas con la periodicidad establecida en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaria de Educación del Distrito, a fin de establecer el estado de la planta física e informar el mismo para dar inicio a las acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento a que haya lugar. 4. Disponer de los elementos mínimos de seguridad industrial que se requieran para las visitas a los sitios de obra. 5. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en la minuta de los contratos que se le asignen para supervisión. 6. Realizar la socialización del Reglamento de Supervisión e Interventoría, contenidos en el Manual Integrado de Contratación de la SED. 7. Verificar las actividades y análisis de precios unitarios no previstos presentadas por los contratistas, y solicitar la aprobación ante el Área de Estudios Previos y Evaluación de la DCCEE, adelantando todos los trámites necesarios para la aprobación de los mismos. 8. Gestionar y cumplir con el programa mensual de desembolsos de los contratos que se le asignen teniendo en cuenta el programa anual de caja (PAC). 9. Efectuar el seguimiento a los procesos de legalización de contratos y al trámite de desembolsos. 10. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del contrato. 11. Hacer seguimiento a las pólizas de estabilidad de las obras que se reciban a satisfacción, velar porque las condiciones contractuales establecidas para este amparo se mantengan durante su vigencia y para la liquidación del contrato, e informar al supervisor del contrato, la ocurrencia de un posible evento de siniestro adelantando el trámite que corresponda. 12. Proporcionar toda la información requerida para la liquidación de los contratos y realizar

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP II Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso / pulsar BUSCAR / VER CONTRATO.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

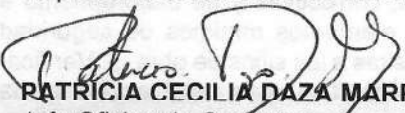


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	seguimiento permanente al mencionado proceso, incluido el cumplimiento de los compromisos estipulados en las actas de liquidación cuando a ello hubiere lugar. 13. Realizar y presentar los informes mensuales de ejecución mencionados en la cláusula Forma de pago del contrato y los que requiera la entidad. 14. Apoyar las actividades de supervisión de los contratos que tiene a cargo la Dirección de Construcción, en el marco del Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. 15. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 16. Actualizar la herramienta de seguimiento de los contratos y de información general de la dirección (SIIC). 17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR	\$ 43.447.872
PLAZO	El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO	15 de enero de 2018
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	14 de julio de 2018
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CO1.PCCNTR.279548 del 11 de enero de 2018, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de julio de 2018.


PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO

Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Diego Vargas Vanegas- Abogado Oficina de Contratos

Revisó: Roberto Jose Hernandez Daza - Profesional Apoyo Oficina de Contratos

F-2018-42457

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web **SECOP II** Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso / pulsar BUSCAR / VER CONTRATO.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **SONIA RODRIGUEZ APARICIO** con cédula de ciudadanía No. 63.511.479, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2190 del 20 de enero de 2015, con las siguientes características:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SED, PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS QUE LE ASIGNE LA DIRECCIÓN.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista apoyará la supervisión técnica y administrativa de los contratos asignados por la Dirección, para lo cual adelantará visitas técnicas periódicas a los establecimientos educativos con el fin de evaluar el estado de las plantas físicas correspondientes a la localidad asignada y así optimizar los procesos de dichas actividades que se desarrollan en el nivel central de la SED o en la localidad asignada.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Asistir a los comités de mantenimiento y los demás que se requieran con ocasión de la supervisión de los contratos a su cargo. 2. Apoya todas las actividades de orden técnico administrativo y financiero para la ejecución de las obras en curso de la zona asignada. 3. Realizar visitas con la periodicidad establecida en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaria de Educación del Distrito, a fin de establecer el estado de la planta física e informar el mismo para dar inicio a las acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento a que haya lugar. 4. Disponer de los elementos mínimos de seguridad industrial que se requieran para las visitas a los sitios de obra. 5. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en la minuta de los contratos que se le asignen para supervisión. 6. Realizar la socialización del Reglamento de Supervisión e Interventoría, contenidos en el Manual Integrado de Contratación de la SED. 7. Verificar las actividades y análisis de precios unitarios no previstos presentadas por los contratistas, y solicitar la aprobación ante el Área de Estudios Previos y Evaluación de la DCCEE, adelantando todos los trámites necesarios para la aprobación de los mismos. 8. Elaborar el programa mensual de desembolsos de los contratos que se le asignen teniendo en cuenta el programa anual de caja (PAC). 9. Efectuar el seguimiento a los procesos de legalización de contratos y al trámite de desembolsos. 10. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del contrato. 11. Hacer seguimiento a las pólizas de estabilidad de las obras que se reciban a satisfacción, velar porque las condiciones contractuales establecidas para este amparo se mantengan durante su vigencia y para la liquidación del contrato, e informar al supervisor del contrato, la ocurrencia de un posible evento de siniestro adelantando el trámite que corresponda. 12. Proporcionar toda la información requerida para la liquidación de los contratos y realizar seguimiento permanente al mencionado proceso, incluido el cumplimiento de los compromisos estipulados en las actas de liquidación cuando a ello

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web **SECOP** Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T
899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA
ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	Continuación Certificación contrato Prestación de Servicios No. 2190 del 20 de enero de 2015 Página 2
	hubiere lugar. 13. Apoyar las actividades de supervisión de los contratos que tiene a cargo la Dirección de Construcción, en el marco del Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. 14. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 52.000.000.00
ADICIÓN No.1	\$ 6.500.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 58.500.000.00
PLAZO DEL CONTRATO	Ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio.
PRORROGA No.1	Un (1) mes
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIO	01 de junio de 2015
FECHA DE TERMINACION	29 de febrero de 2016
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios No. 2190 del 20 de enero de 2015, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2016


PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Eliana Martínez

E-2016-158765 del 09/09/2016

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPI Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE
PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **SONIA RODRIGUEZ APARICIO** con cédula de ciudadanía No. 63.511.479, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 664 del 20 de enero de 2015, con las siguientes características:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ATIENDAN PRIMERA INFANCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
ALCANCE DEL OBJETO	El profesional tendrá a su cargo la coordinación y en especial el seguimiento de los proyectos de infraestructura de primera infancia, de manera que se cumplan las metas establecidas para el citado proyecto, al interior de la SED.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Formular estrategias que permitan cumplir las metas de la Dirección, particularmente las relacionadas con el componente de infraestructura para la primera infancia. 2. Realizar visitas a los predios donde se desarrollarán los diferentes proyectos de infraestructura para primera infancia. 3. Adelantar todas las actividades correspondientes a la coordinación operativa del proyecto 901 "Pre jardín, Jardín, Transición: Preescolar de calidad en el sistema educativo oficial", conforme a la reglamentación vigente interna 4. Disponer de los elementos mínimos de seguridad industrial que se requieran para las visitas a los sitios de obra. 5. Adelantar y orientar todas las actividades necesarias en el proceso de viabilización del proyecto en las diferentes zonas. 6. Apoyar las actividades de supervisión de los contratos que tiene a cargo la Dirección de Construcción, en el marco del Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011, incluidas las del proyecto 901. 7. Proporcionar toda la información requerida para la liquidación de los contratos derivados del programa primera infancia. 8. Realizar y presentar los informes mensuales de ejecución mencionados en la cláusula Forma de pago del contrato y los que requiera la entidad. 9. Hacer seguimiento a los cronogramas de los proyectos de Primera Infancia a cargo de la Dirección y formular las recomendaciones pertinentes, particularmente las relacionadas con el componente de infraestructura para la primera infancia 10. Realizar las actividades necesarias para prestar las asesorías en la ejecución, de tal manera que se garantice la optimización de los recursos económicos, logísticos y materiales que permitan su cumplimiento dentro del plazo establecido y hasta por el monto de recursos previsto. 11. Identificar y evaluar las dificultades que pueden presentarse en desarrollo de los proyectos de infraestructura para primera infancia que redunden en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, para que se estudien y resuelvan oportunamente, con la supervisión del contrato, según el caso con el fin de evaluar alternativas de solución y minimizar su impacto en el programa de ejecución de las metas. 12. Elaborar y llevar a

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T
899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA
ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	Continuación Certificación contrato Prestación de Servicios No. 664 del 20 de enero de 2015 Página 2 cabo el plan de trabajo para la ejecución de los proyectos de infraestructura correspondientes a primera infancia. 13. Asistir a los Comités de seguimiento y demás reuniones en las que se requiera en marco del desarrollo del proyecto. 14. Coordinar los recursos humanos y logísticos asignados para la ejecución de los proyectos de infraestructura. 15. Solicitar a las demás Direcciones de la SED y Áreas de apoyo la información técnica y legal que se requiera para adelantar los procesos de selección y contratación dentro del cronograma establecido para tal fin. 16. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 71.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO	Once (11) meses o hasta el treinta y uno (31) de diciembre lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2015
FECHA DE TERMINACION	30 de mayo de 2015
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios No. 664 del 29 de enero de 2015, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2016


PATRICIA CECILIA BAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Eliana Martinez

E-2016-158765 del 09/09/2016

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web **SECOP** Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **SONIA RODRIGUEZ APARICIO** con cédula de ciudadanía No. 63.511.479, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1494 del 21 de enero de 2014, con las siguientes características:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL PARA SUPERVISAR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista apoyará la supervisión técnica y administrativa a los contratos asignados por la Dirección para lo cual adelantará visitas técnicas periódicas a los establecimientos educativos con el fin de evaluar el estado de las plantas físicas correspondientes a la localidad asignada y así optimizar los procesos de dichas actividades que se desarrollarán en el nivel central de la SED o en la localidad asignada.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados. 2. Dirigir todas las actividades de orden técnico administrativo y financiero para la ejecución de las obras en curso de la zona asignada. 3. Realizar visitas con la periodicidad mínima establecida en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación del Distrito, a fin de establecer el estado de la planta física e informar el mismo para dar inicio a las acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento a que haya lugar. 4. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en la minuta de los contratos que se le asignen para supervisión. 5. Realizar la socialización del Reglamento de Supervisión e Interventoría, contenidos en el Manual Integrado de Contratación de la SED. 6. Verificar las actividades y análisis de precios unitarios no previstos presentadas por los contratistas, y solicitar la aprobación ante el Área de Estudios Previos de la DCCEE, adelantando todos los trámites necesarios para la aprobación de los mismos. 7. Elaborar el programa mensual de desembolsos de los contratos que se le asignen teniendo en cuenta el plan de contratación. 8. Efectuar el seguimiento a los procesos de legalización de contratos y al trámite de desembolsos. 9. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del contrato y el recibo de los productos a satisfacción por parte del interventor. 10. Hacer seguimiento a las pólizas de estabilidad de las obras que se reciban a satisfacción, velar porque las condiciones contractuales establecidas para este amparo se mantengan durante su vigencia y para la liquidación del contrato, e informar al supervisor del contrato la ocurrencia de un posible evento de siniestro adelantando el trámite que corresponda. 11. Proporcionar toda la información requerida para la liquidación de los contratos y realizar seguimiento permanente al mencionado proceso, incluido el cumplimiento de los compromisos

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web **SECOP** Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

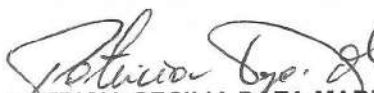


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	Continuación Certificación contrato Prestación de Servicios No. 1494 del 21 de enero de 2014 Página 2
	estipulados en las actas de liquidación cuando a ello hubiere lugar.12.Concluir con el trámite de liquidación de los contratos de consultoría de diseño que se encuentran en curso, y que le sean asignados por el supervisor del contrato.13.Apoyar las actividades relacionadas con las estrategias diseñadas para el cumplimiento de las metas del proyecto 901 Pre jardín, Jardín y Transición, Preescolar de Calidad en el Sistema Educativo Oficial.14.Realizar y presentar los informes mensuales de ejecución mencionados en la cláusula Forma de pago del contrato y los que requiera la entidad. 15.Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 57.750.000.00
PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) meses y Quince (15) días contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	14 de febrero de 2014
SUSPENSIÓN No. 1	1 de Octubre de 2014 al 6 de Enero de 2015
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	19 de enero de 2015
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios No. 1494 del 21 de enero de 2014, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2016


PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Eliana Martinez

E-2016-158765 del 09/09/2016

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **SONIA RODRIGUEZ APARICIO** con cédula de ciudadanía No. 63.511.479, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3382 del 14 de noviembre de 2013, con las siguientes características:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL PARA SUPERVISAR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista apoyará la supervisión técnica y administrativa a los contratos asignados por la Dirección para lo cual adelantará visitas técnicas periódicas a los establecimientos educativos con el fin de evaluar el estado de las plantas físicas correspondientes a la localidad asignada y así optimizar los procesos de dichas actividades que se desarrollarán en el nivel central de la SED o en la localidad asignada.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados. 2. Dirigir todas las actividades de orden técnico administrativo y financiero para la ejecución de las obras en curso de la zona asignada. 3. Realizar visitas con la periodicidad mínima establecida en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación del Distrito, a fin de establecer el estado de la planta física e informar el mismo para dar inicio a las acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento a que haya lugar. 4. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en la minuta de los contratos que se le asignen para supervisión. 5. Realizar la socialización del Reglamento de Supervisión e Interventoría, contenidos en el Manual Integrado de Contratación de la SED. 6. Verificar las actividades y análisis de precios unitarios no previstos presentadas por los contratistas, y solicitar la aprobación ante el Área de Estudios Previos de la DCCEE, adelantando todos los trámites necesarios para la aprobación de los mismos. 7. Elaborar el programa mensual de desembolsos de los contratos que se le asignen teniendo en cuenta el plan de contratación. 8. Efectuar el seguimiento a los procesos de legalización de contratos y al trámite de desembolsos. 9. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del contrato y el recibo de los productos a satisfacción por parte del interventor. 10. Hacer seguimiento a las pólizas de estabilidad de las obras que se reciban a satisfacción, velar porque las condiciones contractuales establecidas para este amparo se mantengan durante su vigencia y para la liquidación del contrato, e informar al supervisor del contrato la ocurrencia de un posible evento de siniestro adelantando el trámite que corresponda. 11. Proporcionar toda la información requerida para la liquidación de los contratos y realizar seguimiento permanente al mencionado proceso, incluido el cumplimiento de los compromisos

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web [SECOP](#) Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	Continuación Certificación contrato Prestación de Servicios No. 3382 del 14 de noviembre de 2013 Página 2
	estipulados en las actas de liquidación cuando a ello hubiere lugar.12.Concluir con el trámite de liquidación de los contratos de consultoría de diseño que se encuentran en curso, y que le sean asignados por el supervisor del contrato.13.Apoyar las actividades relacionadas con las estrategias diseñadas para el cumplimiento de las metas del proyecto 901 Pre jardín, Jardín y Transición, Preescolar de Calidad en el Sistema Educativo Oficial.14.Realizar y presentar los informes mensuales de ejecución mencionados en la cláusula Forma de pago del contrato y los que requiera la entidad. 15.Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 16 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.000.000.00
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2013
FECHA DE TERMINACION	13 de febrero de 2014
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios No. 3382 del 14 de noviembre de 2013, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2016

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Eliana Martinez

E-2016-158765 del 09/09/2016

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web [SECOP](#) Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **SONIA RODRIGUEZ APARICIO** con cédula de ciudadanía No. 63.511.479, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2500 del 31 de mayo de 2013, con las siguientes características:

OBJETO	APOYO PROFESIONAL PARA ESTRUCTURAR Y FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES QUE EFECTÚAN ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista apoyara la supervisión técnica y administrativa a los contratos asignados por la Dirección para lo cual adelantará visitas técnicas periódicas a los establecimientos educativos con el fin de evaluar el estado de las plantas físicas correspondientes a la localidad asignada y así optimizar los procesos de dichas actividades que se desarrollaran en el nivel central de la SED o en la localidad asignada.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Asistir a los comités de mantenimiento y los demás que se requieran con ocasión del apoyo a la supervisión de los contratos a su cargo y de los lineamientos dados por el proyecto 91. 2. Apoyar todas las actividades de orden técnico administrativo y financiero para la ejecución de las obras en curso de la zona asignada. 3. Realizar la articulación y seguimiento a la implementación de los componentes del proyecto 901 (Infraestructura, alimentación, transporte, talento humano, dotación y pedagogía, jardín y entorno). 4. Realizar visitas con la periodicidad establecida en el manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación del Distrito, a fin de establecer el estado de la planta física e informar el mismo para dar inicio a las actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento a que haya lugar. 5. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en la minuta de los contratos que se le asignen. 6. Realizar la socialización del Reglamento de Supervisión e Interventoría, contenidos en el Manual Integrado de Contratación de la SED. 7. Verificar las actividades y análisis de precios unitarios no previstos, presentados por los contratistas, y solicitar la aprobación ante el Área de Estudios Previos de la DCCEE, adelantando todos los trámites necesarios para la aprobación de los mismos. 8. Elaborar el programa mensual de desembolsos de los contratos que se le asigne teniendo en cuenta el plan de contratación. 9. Efectuar el seguimiento a los procesos de legalizado de contratos y al trámite de desembolsos tanto de la Dirección de Construcciones y Conservación como de lo requerido por el Proyecto 901. 10. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del contrato y el recibo de los productos a satisfacción por parte del supervisor. 11. Hacer seguimiento de las pólizas de estabilidad de las obras que se reciban a satisfacción, velar porque las condiciones contractuales establecidas para este amparo se mantengan durante su vigencia y para la liquidación del contrato, e informar al supervisor del contrato, la ocurrencia de un posible evento de siniestro adelantando el trámite que corresponda. 12. Proporcionar toda la información requerida

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	Continuación Certificación contrato Prestación de Servicios No. 2500 del 31 de mayo de 2013 Página 2 para la liquidación de los contratos y realizar seguimiento permanente al mencionado proceso, incluido el cumplimiento de los compromisos estipulados en las actas de liquidación cuando a ello hubiere lugar. 13. Realiza y presentar los informes mensuales de ejecución mencionados en la cláusula forma de pago de contrato y los que requiera la entidad. 14. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato
VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.000.000.00
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (05) meses contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	31 de mayo de 2013
FECHA DE TERMINACION	30 de octubre de 2013
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios No. 2500 del 31 de mayo de 2013, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2016


PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Eliana Martínez

E-2016-158765 del 09/09/2016

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web **SECOP** Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

31860

Colombia

cotca,s.a.

Asistencia técnica, patología
y control de calidad.

Calle Tuset, 8-10 5º
☎ 93 218 71 46
Fax 93 415 23 65
08006 BARCELONA
info@cotca.com
www.cotca.com

Barcelona a 10 de Octubre de 2012

D. Vicente Alegre Heitzmann, con **DNI 37654198-R**, actuando como Administrador Único de **COTCA S.A. (A-08574816)**, domiciliada en c/ Tuset nº 8 5º 1ª de Barcelona, España.

DECLARA

Que la Ingeniera Civil **Dª Sonia Rodríguez Aparicio**, con Identificación de Extranjería **NIE X9557253V** y Número de Pasaporte **cc63511479**, inició su relación laboral con esta empresa el 1 de Mayo de 2008 con contrato indefinido en el Departamento de Control de Proyectos y Asistencia de Ingeniería Técnica hasta el día 05 de Octubre de 2012.

En todo este periodo desarrolló su actividad laboral con profesionalidad, alto sentido de responsabilidad y total satisfacción en la calidad técnica de sus trabajos.

Durante su vinculación a esta empresa, participó en el desarrollo de los siguientes contratos:

CONTROL DE PROYECTOS:

Revisión y verificación del área económica y planes de control de calidad de 40 Proyectos de construcción para nuevos centros educativos (ampliaciones y/o reformas) del Departamento de Educación a través de Gestión de Infraestructuras GISA S.A.U. (actualmente, Infraestructures.cat).

DIRECCIONES DE OBRA:

Labores orientadas al control de la ejecución de la obra para el cumplimiento de los objetivos establecidos de alcance, costos, tiempo y calidad exigidos en los proyectos, las normas técnicas de construcción, el pliego de condiciones técnicas y los documentos contractuales de diferentes obras.

REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS:

Integrada en un equipo de trabajo con participación activa en el planteamiento de las soluciones técnicas exigidas, responsable del área económica, estudios de gestión de residuos, planes de mantenimiento de edificaciones y edición de proyectos de construcción y/o informes técnicos.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS Y LICITACIONES

Participación en la elaboración de propuestas técnicas, económicas y planes de aseguramiento de calidad para concursos y licitaciones de redacciones de proyecto, direcciones de ejecución, direcciones de obra y direcciones facultativas.

Se firma en Barcelona a 10 de Octubre de 2012.

Atentamente.

COTCA, S. A.

C/TUSET, 8-10, 5.º 1.ª

08006 BARCELONA

D. Vicente Alegre
COTCA S.A.



Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2016

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad,

Referencia: Certificación Laboral.

El Gerente de Talento Humano de **META PETROLEUM CORP SUC** certifica que el (la) señor(a) **SONIA RODRIGUEZ APARICIO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.63.511.479, laboró en esta empresa desempeñándose como **INTERVENTORA OBRAS CIVILES**, desde el (DD/MM/AAAA) 21.11.2005 hasta el (DD/MM/AAAA) 21.01.2008, fecha en la cual su contrato de trabajo fue terminado por motivo de: Renuncia.

El (La) señor(a) Rodriguez Aparicio desempeño las siguientes funciones:

- Controlar la calidad técnica de los proyectos de obras civiles en Campo Rubiales, de acuerdo a normas, estándares, mejores prácticas y lineamientos corporativos, operacionales, para garantizar cumplimiento los requerimientos técnicos y operacionales.
- Controlar la ejecución de las obras en Campo Rubiales de acuerdo con los planes de trabajos para realizar una entrega oportuna, cumplir objetivos y metas establecidas en los proyectos.
- Controlar la ejecución del presupuesto asignado a las obras civiles en Campo Rubiales de acuerdo con procedimientos, lineamientos y alcance contractual para optimizar los costos del proyecto y asegurar el cumplimiento de los objetivos presupuestales.
- Verificar el cumplimiento de los términos contractuales en las obras de civiles de Campo Rubiales de acuerdo con procedimientos, lineamientos y requerimientos, para asegurar el correcto desempeño de los contratistas así como el logro de los objetivos de construcción, seguridad y ambiente.

Meta Petroleum Corp.

Calle 110 No. 9-25
Torre Empresarial Pacific
Bogotá D.C.
PBX: + 571 511 2000
PBX: + 571 745 1001
www.pacific.energy



- Realizar presupuestos de obras civiles en Campo Rubiales de acuerdo con las condiciones específicas del sitio de construcción, requerimientos técnicos, normas, planos de construcción, para estimar el costo de ejecución de las obras.
- Cerrar las obras de Campo Rubiales documentando la información necesaria para completar el proyecto

Cordialmente,

Sergio Maldonado C.
SERGIO MALDONADO COPELLO
GERENTE DE TALENTO HUMANO

META PETROLEUM CORP
TALENTO HUMANO
NIT.: 830.126.302-2
CALLE 110 No. 9 - 25 PISO 14 P.B.X. 511 2000
BOGOTÁ - COLOMBIA

Meta Petroleum Corp.

Calle 110 No. 9-25
Torre Empresarial Pacific
Bogotá D.C.
PBX: + 571 511 2000
PBX: + 571 745 1001
www.pacific.energy

CERTIFICAMOS

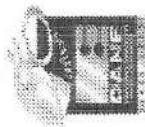
QUE LA SEÑORITA SONIA RODRIGUEZ APARICIO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 63.511.479 DE BUCARAMANGA, LABORO POR INTERMEDIO DE NUESTRA EMPRESA, EN CALIDAD DE TRABAJADOR EN MISION, CON CONTRATO POR LABOR DETERMINADA, PARA LA COMPAÑÍA: META PETROLEUM LIMITED, OCUPANDO EL CARGO DE: INGENIERO DE CARTOGRAFIA Y CONTROL DE PRESUPUESTO, DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005.

SE EXPIDE EN BOGOTA, A SOLICITUD DEL INTERESADO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

Atentamente,


MARTHA CRISTINA GAMBOA BERNAL
Asistente de Selección y Personal

c. hoja de vida



REGIONAL CENTRAL
BOGOTA

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADISTICA DANE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SEDE BOGOTA

CERTIFICA:

OPS	NOMBRE	CEDULA	PROYECTO	OBJETO	F. INICIAL	F. FINAL
487	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	ISPA	Prestación de servicios para desarrollar el trabajo de la fase operativa en lo concerniente a recolección, crítica, codificación y captura de la información consignada en los formularios diseñados para las Investigaciones de Sacrificio de Ganado y Litterales de la Constitución de acuerdo a los lineamientos metodológicos, técnicos y de calidad de las Investigaciones	01 de Diciembre de 2003	08 de Enero de 2004
11	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	Actualización de estudios y encuesta propósitos múltiples	Prestación de servicios por parte del contratista a FONDANE para realizar las labores concernientes a la ejecución del operativo de verificación y complementación en campo, de la cartografía censal para 27 municipios del Departamento de Cundinamarca	05 de Abril de 2004	25 de Abril de 2004
94	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	Mejoramiento de la Gestión Institucional del DANE para el Censo 2005 Nacional	Prestación de servicios para realizar las labores concernientes al operativo de verificación y complementación en campo, de la Cartografía Censal para los municipios programados en cada una de las Direcciones Territoriales, en el marco de la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda	15 de Junio de 2004	14 de Septiembre de 2004

Cordialmente,

ANA ELSA CAMARGO QUINTANA
Coordinadora Administrativa



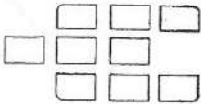
HACE CONSTAR QUE:

La señora **SONIA RODRIGUEZ APARICIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.479 expedida en Bucaramanga; prestó sus servicios autónomos e independientes como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** en la planta en construcción de Cementos Tequendama de enero 02 de 2004 a febrero 13 de 2004.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los 16 (diez y seis) días del mes de marzo del año 2004.

Cordialmente,


MARIA FERNANDA ARBELAEZ AMAYA
Cementos Tequendama S.A.

CEMENTOS

TEQUENDAMA S.A.

CEMENTOS TEQUENDAMA S.A. NIT. 830.099.238-2

Cra. 12 No. 90-19 Piso 6 Teléfonos. 218 6660 - 218 5439 - 218 2371 Fax. 218 1590

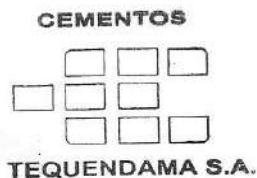


CERTIFICA QUE:

La señora **SONIA RODRIGUEZ APARICIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.479 expedida en Bucaramanga; laboró en nuestra compañía desde el 14 de febrero de 2004 hasta el 15 de marzo de 2004, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los 16 (diez y seis) días del mes de marzo del año 2004.

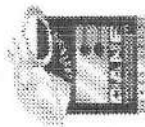
Cordialmente,




MARIA FERNANDA ARBELAEZ AMAYA
Departamento de Personal

CEMENTOS TEQUENDAMA S.A. NIT. 830.099.238-2

Cra. 12 No. 90-19 Piso 6 **Teléfonos.** 218 6660 - 218 5439 - 218 2371 **Fax.** 218 1590



REGIONAL CENTRAL
BOGOTA

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADISTICA DANE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SEDE BOGOTA

CERTIFICA:

OPS	NOMBRE	CEDULA	PROYECTO	OBJETO	F. INICIAL	F. FINAL
487	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	ISPA	Prestación de servicios para desarrollar el trabajo de la fase operativa en lo concerniente a recolección, crítica, codificación y captura de la información consignada en los formularios diseñados para las Investigaciones de Sacrificio de Ganado y Litterales de la Constitución de acuerdo a los lineamientos metodológicos, técnicos y de calidad de las Investigaciones	01 de Diciembre de 2003	08 de Enero de 2004
11	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	Actualización de estudios y encuesta propósitos múltiples	Prestación de servicios por parte del contratista a FONDANE para realizar las labores concernientes a la ejecución del operativo de verificación y complementación en campo, de la cartografía censal para 27 municipios del Departamento de Cundinamarca	05 de Abril de 2004	25 de Abril de 2004
94	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	Mejoramiento de la Gestión Institucional del DANE para el Censo 2005 Nacional	Prestación de servicios para realizar las labores concernientes al operativo de verificación y complementación en campo, de la Cartografía Censal para los municipios programados en cada una de las Direcciones Territoriales, en el marco de la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda	15 de Junio de 2004	14 de Septiembre de 2004

Cordialmente,

ANA ELSA CAMARGO QUINTANA
Coordinadora Administrativa



CITYCOOP

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA LTDA.
NIT. 830.096.129-4

CERTIFICACION

Con el presente, me permito certificar que la Ingeniera **SONIA RODRIGUEZ APARICIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.511.479 expedida en la ciudad de Bucaramanga y tarjeta profesional N° 68202-86701 STD del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones auxiliares, desempeñó el cargo de Ingeniera de Diseño en el Convenio Interadministrativo No. 006-2003 celebrado entre el Municipio de Maní y la Administración Pública Cooperativa CITYCOOP Ltda. para los **"Estudios topográficos en el diseño geométrico del corredor vial en la vía Maní - San Joaquín de Garibay, en el tramo K15+514 y el K37+286 y el corredor vial de la vía Maní - Bebea en el tramo K7+300 y K18+000, del Municipio de Maní, Departamento de Casanare"**.

Los trabajos objeto del anterior contrato fueron desempeñados durante el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 26 de noviembre de 2.003 y fueron recibidos satisfactoriamente por la administración municipal.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de marzo de 2.004.

Cordialmente,

GABRIEL JAIME SALDARRIAGA ISAZA
C.C. 79.383.456 DE BOGOTÁ
Mat. Prof. 25202-38419 CND.
Gerente de Proyecto

Cc Archivo de obra.



INVERSIONES UISSAN LTDA.

Proyectos bien contruidos

INVERSIONES UISSAN LTDA

NIT. 830.010.310-2

CERTIFICA

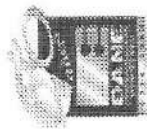
Que la Ingeniera **SONIA RODRIGUEZ APARICIO**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.511.479 de Bucaramanga, trabajó con Inversiones Uissan Ltda desde el 22 de Febrero al 31 de Julio de 2003, desempeñando el cargo de Residente de Obra en "La Urbanización la Arboleda".

La obra ejecutada correspondió a la construcción de 22 viviendas de interés social en estructura Contech, acabados y obras de urbanismo. El área aproximada de construcción fue de 1503 m² y 920 m² de urbanismo. El valor aproximado de venta fue de setecientos veintiseis millones de pesos (\$726.000.000=).

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los un (1) días del mes de agosto de 2003.

INVERSIONES UISSAN LTDA.


ADA LIDA GONZALEZ
Directora Técnica



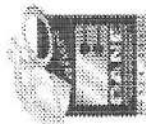
REGIONAL CENTRAL
BOGOTÁ

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADISTICA DANE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SEDE BOGOTA

CERTIFICA:

OPS	NOMBRE	CEDULA	PROYECTO	OBJETO	F. INICIAL	F. FINAL
226	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	UNIDADES ECONOMICAS DE RECICLAJE	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista al DANE para realizar las actividades concernientes al APOYO OPERATIVO de la Coordinación general de la Encuesta a Unidades Económicas de Reciclaje en la Regional Central Bogotá, que se realizó en el mes de Noviembre de 2002	01 de Noviembre de 2002	20 de Noviembre de 2002
752	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	LISAIC	Prestación del servicio por parte del contratista al DANE, como recolector, artillo, codificador y grabador de las actividades de las investigaciones de Licencias de Contratación y Deguello.	19 de Diciembre de 2002	03 de Febrero de 2003
359	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Prestación de servicios por parte del contratista al DANE con el fin de realizar las actividades concernientes al análisis de la información del operativo durante el XXVIII Censo de Edificaciones Tercera Etapa en Bogotá, Octubre 2003	01 de Octubre de 2003	21 de Octubre de 2003

Concordante
Ana Elsa Camargo Quintana
ANA ELSA CAMARGO QUINTANA
Coordinadora Administrativa



REGIONAL CENTRAL
BOGOTÁ

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADISTICA DANE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SEDE BOGOTÁ

CERTIFICA:

OPS	NOMBRE	CEDULA	PROYECTO	OBJETO	F. INICIAL	F. FINAL
303	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	LESAIC	Prestación de servicios por parte del contratista al DANE para desarrollar las actividades concernientes a la digitación de la información del operativo durante el XXII Censo de Edificaciones Primera Etapa en Bogotá Abril de 2002.	9 de Abril de 2002	19 de Abril de 2002
127	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	83511479	LESAIC	Prestación de servicios por parte del contratista al DANE para desarrollar las actividades concernientes a la digitación de la información del operativo durante el XXIII Censo de Edificaciones Primera Etapa en Bogotá Julio de 2002.	03 de Julio de 2002	19 de Julio de 2002
602	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	LISAIC	Prestación de servicios por parte del contratista al DANE con el fin de realizar las actividades concernientes a la digitación de la información del operativo durante el XXIV Censo de Edificaciones Primera Etapa en Bogotá Octubre de 2002.	02 de Octubre de 2002	21 de Octubre de 2002

Cordialmente,

ANA ELSA CAMARGO QUINTANA
Coordinadora Administrativa

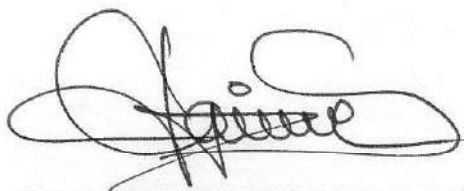
CERTIFICACION

Con el presente, me permito certificar que la **INGENIERA SONIA RODRIGUEZ APARICIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.511.479 expedida en la ciudad de Bucaramanga y matrícula profesional N° 68202-08671 del Consejo Profesional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares, seccional Santander, desempeñó el cargo de Ingeniera Residente en el contrato de consultoría N° 062 del 2.002, celebrado entre el Municipio de Maní y el Ing. Gabriel Jaime Saldarriaga Isaza, cuyo objeto fue "**LOS ESTUDIOS TOPOGRAFICOS E IDENTIFICACION DEL CORREDOR VIAL ENTRE EL MUNICIPIO DE MANI Y SAN JOAQUIN DE GARIBAY**".

Los trabajos objeto del anterior contrato fueron desempeñados durante el período comprendido entre el 04 de junio y el 31 de agosto de 2.002 y fueron recibidos satisfactoriamente por la administración municipal.

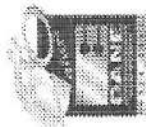
La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 27 días del mes de septiembre de 2.002.

Cordialmente,



GABRIEL JAIME SALDARRIAGA ISAZA
C.C. 79.383.456 DE BOGOTA
Mat. Prof. 25202-38419 CND.

Cc Archivo de obra.



REGIONAL CENTRAL
BOGOTÁ

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADISTICA DANE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SEDE BOGOTÁ

CERTIFICA:

OPS	NOMBRE	CEDULA	PROYECTO	OBJETO	F. INICIAL	F. FINAL
303	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	LESAIC	Prestación de servicios por parte del contratista al DANE para desarrollar las actividades concernientes a la digitación de la información del operativo durante el XXII Censo de Edificaciones Primera Etapa en Bogotá Abril de 2002.	9 de Abril de 2002	19 de Abril de 2002
127	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	83511479	LESAIC	Prestación de servicios por parte del contratista al DANE para desarrollar las actividades concernientes a la digitación de la información del operativo durante el XXIII Censo de Edificaciones Primera Etapa en Bogotá Julio de 2002.	03 de Julio de 2002	19 de Julio de 2002
602	SONIA RODRIGUEZ APARICIO	63511479	LISAIC	Prestación de servicios por parte del contratista al DANE con el fin de realizar las actividades concernientes a la digitación de la información del operativo durante el XXIV Censo de Edificaciones Primera Etapa en Bogotá Octubre de 2002.	02 de Octubre de 2002	21 de Octubre de 2002

Cordialmente,

ANA ELSA CAMARGO QUINTANA
Coordinadora Administrativa